



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@agored.com

Miércoles, 23 de mayo de 2001  
Núm. 117

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIONES		
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)				
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96				
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76				
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	17
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	20
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de León por el Pleno Corporativo de 5 de abril de 2001, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 82, del día 7 de abril de 2001, y expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de 15 días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones ante el Pleno de la Corporación de esta Excma. Diputación Provincial de León, el Presupuesto General se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, y el artículo 150 de la Ley 39/88. Se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, entrando en vigor una vez publicado, según determinan el artículo 20.3.5 del Real Decreto 500/90 y el artículo 150.5 de la Ley 39/88.

#### PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Gastos de personal	4.656.320.140	27.985.047,66
Cap. 2. Gastos bienes y Serv.	2.723.025.680	16.365.713,94
Cap. 3. Gastos financieros	1.312.445.427	7.887.955,88
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.536.277.088	9.233.211,26
<b>Total</b>	<b>10.228.068.335</b>	<b>61.471.928,74</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Inversiones reales	4.510.985.709	27.111.570,14
Cap. 7. Transferencias capital	134.792.259	810.117,79

	Pesetas	Euros
Cap. 8. Activos financieros	99.750.000	599.509,57
Cap. 9. Pasivos financieros	1.251.082.774	7.519.158,91
<b>Total</b>	<b>5.996.610.742</b>	<b>36.040.356,41</b>
<b>Total gastos</b>	<b>16.224.679.077</b>	<b>97.512.285,15</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Impuestos directos	695.749.000	4.181.535,71
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.164.031.272	6.995.968,84
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.038.235.046	60.331.007,69
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	230.851.533	1.387.445,66
<b>Total</b>	<b>12.128.866.851</b>	<b>72.895.957,90</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Enajenación Inv. reales	379.814.440	2.282.730,76
Cap. 7. Transferencias de capital	3.025.055.880	18.180.952,00
Cap. 8. Activos financieros	206.541.906	1.241.341,86
Cap. 9. Pasivos financieros	484.400.000	2.911.302,63
<b>Total</b>	<b>4.095.812.226</b>	<b>24.616.347,25</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>16.224.679.077</b>	<b>97.512.285,15</b>

#### PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Gastos de personal	193.029.325	1.160.129,61

	Pesetas	Euros
Cap. 2. Gastos bienes y Serv.	80.575.576	484.268,96
Cap. 4. Transferencias corrientes	80.564.493	484.202,35
<b>Total</b>	<b>354.169.394</b>	<b>2.128.600,92</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Inversiones reales	48.607.276	292.135,61
Cap. 7. Transferencias de capital	78.000.000	468.789,45
Cap. 8. Activos financieros	2.000.000	12.020,24
<b>Total</b>	<b>128.607.276</b>	<b>772.945,30</b>
<b>Total gastos</b>	<b>482.776.670</b>	<b>2.901.546,22</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.863.670	65.291,97
Cap. 4. Transferencias corrientes	430.000.000	2.584.352,05
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	600.000	3.606,07
<b>Total</b>	<b>441.463.670</b>	<b>2.653.250,09</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7. Transferencias de capital	39.313.000	236.275,89
Cap. 8. Activos financieros	2.000.000	12.020,24
<b>Total</b>	<b>41.313.000</b>	<b>248.296,13</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>482.776.670</b>	<b>2.901.546,22</b>

## ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IPELSA

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Gastos de personal	39.172.741	235.432,92
Cap. 2. Gastos bienes y Serv.	13.586.928	81.659,08
<b>Total gastos</b>	<b>52.759.669</b>	<b>317.092,00</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.259.669	61.661,85
Cap. 4. Transferencias corrientes	42.500.000	255.430,14
<b>Total ingresos</b>	<b>52.759.669</b>	<b>317.092,00</b>

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2001

Capítulos	Diputación	I.L.C.	IPELSA	Consolidado	AIPELSA	A.I.L.C.
					Diputación	Diputación
Gastos personal	4.656.320.140	193.029.325	39.172.741	4.888.522.206		
Bienes corrientes	2.723.025.680	80.575.576	13.586.928	2.817.188.184		
Gastos financieros	1.312.445.427			1.312.445.427		
Trans. corrientes	1.063.777.088	80.564.493		1.144.341.581	42.500.000	430.000.000
<b>Suma Op. Ctes.</b>	<b>9.755.568.335</b>	<b>354.169.394</b>	<b>52.759.669</b>	<b>10.162.497.398</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>
Inversiones	4.510.985.709	48.607.276		4.559.592.985		
Trans. capital	134.792.259	78.000.000		212.792.259		
Activos financieros	99.750.000	2.000.000		101.750.000		
Pasivos financieros	1.251.082.774			1.251.082.774		
<b>Suma Op. Cap.</b>	<b>5.996.610.742</b>	<b>128.607.276</b>		<b>6.125.218.018</b>		
<b>Total</b>	<b>15.752.179.077</b>	<b>482.776.670</b>	<b>52.759.669</b>	<b>16.287.715.416</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2001

Capítulos	Diputación	I.L.C.	IPELSA	Consolidado	IPELSA	I.L.C.
					Diputación	Diputación
Impuestos directos	695.749.000			695.749.000		
Tasas y otros	1.164.031.272	10.863.670	10.259.669	1.185.154.611		
Transf. corrientes	10.038.235.046			10.038.235.046	42.500.000	430.000.000
Ingresos patrim.	230.851.533	600.000		231.451.533		
<b>Suma Op. Ctes.</b>	<b>12.128.866.851</b>	<b>11.463.670</b>	<b>10.259.669</b>	<b>12.150.590.190</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>
Enajenación Inver.	379.814.440			379.814.440		
Transf. capital	3.025.055.880	39.313.000		3.064.368.880		
Activos financieros	206.541.906	2.000.000		208.541.906		
Pasivos financieros	484.400.000			484.400.000		
<b>Suma Op. Cap.</b>	<b>4.095.812.226</b>	<b>41.313.000</b>		<b>4.137.125.226</b>		
<b>Total</b>	<b>16.224.679.077</b>	<b>52.776.670</b>	<b>10.259.669</b>	<b>16.287.715.416</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>

ooo0ooo

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que, por acuerdo del Pleno Provincial de 5 de abril de 2001, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2001, de personal funcionario, laboral y eventual de ésta, así como del Instituto Leonés de Cultura, según la relación que a continuación se detalla, con expresión del órgano, denominación, grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico, forma de provisión, número de puestos y requisitos exigidos para su provisión.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO

## FUNCIONARIOS:

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
SECRETARÍA GENERAL SECRETARIO GENERAL	A	30	3.387.888	LIB. DESIG				1	Habilit. Nac. Secretaría Categ. Superior

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
VICESECRETARÍA GENERAL	A	29	3.261.744	CONC.NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Superior
OFICIAL MAYOR	A	29	3.261.744	CONC.NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Superior
JEFE/A DE SECCIÓN Administrativa	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
JEFE/A DE SECCIÓN Cont. y Patrimonio	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Intereses Generales	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
ADMVO. JEFE NGD° Compras	C	22	952.620	CONC.	1				Admón. Gral./Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach. Superior/Equivalente
ADMVO. JEFE NGD° Gestión de Inventario	C	22	952.620	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach. Superior/Equivalente
ADMVO. JEFE NGD° Información y Registro	C	22	952.620	CONC.	1				Admón. Gral./Esp. Administrativa Bach. Superior/Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3				Admón. General Administrativa Bach. Superior/Equivalente
REGENTE PALACIO	D	18	864.900	CONC.	1				Admón. General Subalterna Grad. Escolar/Equivalente
AUXILIAR ACTAS Extinguir	D	17	787.044	CONC.			1		Admón. General Auxiliar Grad. Escolar/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	9			3	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar/Equivalente
TELEFONISTA	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad. Escolar/Equivalente
ADJUNTO REGENTE PALACIO	E	14	786.456	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	7	3			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
PORTERO	E	13	603.012	CONC.				2	Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
							TOTAL:	41	
<b>R. INTERIOR-PERSONAL Y SV. GRALES.</b>									
JEFE/A DE UNIDAD Personal	A	28	2.465.172	CONC.	1				Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE ADJUNTO U.PERSONAL	A	27	2.243.724	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho
TÉCNICO EMPLEO Y S.SOCIAL	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho
JEFE NGD° NÓMINAS Nóminas	C	22	1.105.116	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach.Superior/Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	3			1	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 11				
<b>PARQUE MÓVIL</b>									
OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR D		17	693.372	CONC.				1	Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carne Conducir "D"
COND.VEHÍCULOS REPRESENT.	D	17	1.047.492	CONC.			5		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carne Conducir "D"
					TOTAL: 6				
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>									
JEFE DEL S.A.M	A	28	2.465.172	CON. NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Entrada
ASESOR SECRET.MUNICIPIOS.	A	27	1.622.256	CON. NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Entrada
ARQUITECTO	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Arquitecto
INGENIERO INDUSTRIAL	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Industrial
TÉCNICO G. URBANÍSTICA	A	25	1.000.788	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho
ANALISTA PROGRAMADOR	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Informática
ING.TÉC.INDUSTRIAL	B	23	955.404	CONC.			1		Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen.Tco. Industrial
PROGRAMADOR SISTEMAS	C	20	952.620	CONC.	3				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.2 o Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
OFICIAL CONTABILIDAD	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
OPERADOR ORDENADOR	D	18	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.1 o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		15		
<b>IMPRESA PROVINCIAL</b>									
REGENTE IMPRESA	B-C	22	952.620	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Técnico Admvo./Técnico Servicios Espec. Dipl.Universitario/Bach.Sup./Equivalente
LINOTIPISTA	D	17	693.372	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente
MAQUINISTA IMPRESA Extinguir	D	17	693.372	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente
OFICIAL ENCUADER.	D	17	693.372	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		5		
<b>CENTRO DE PROCESO DE DATOS</b>									
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁT.	A	27	2.243.724	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero en Informática
ANALISTA PROGRAMADOR	B	23	955.404	CONC.	4				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Informática
JEFE NGDº PROCESO DATOS	C	22	1.105.116	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach.Superior/Equivalente
PROGRAMADOR SISTEMAS	C	20	952.620	CONC.	4				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.2 o Equivalente
OPERADOR ORDENADOR	D	18	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.1 o Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		12		
<b>DELEGACIÓN DE PONFERRADA</b>									
INGENIERO ENCARGADO	A	25	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingen.Caminos, Canales y Puertos
AYUDANTE DE VV. Y OO.	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen.Técnico de Obras Públicas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
CELADOR	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad



Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		5		
<b>ARQUITECTURA</b>									
ARQUITECTO	A	27	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Arquitecto
ARQUITECTO TCO. COORDINAD.	B	24	1.268.244	CONC.			1		Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Arquit.Técnico o Aparejador
ARQUITECTO TÉCNICO	B	23	955.404	CONC.	2			2	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Arquit.Técnico o Aparejador
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
DELINEANTE	C	19	770.832	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar F.P.2 o Equivalente
MAESTRO BRIGADA DE OBRAS	D	18	838.020	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios F.P.1 o Equivalente
MAESTRO TALLER	D	18	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios F.P.1 o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
OFICIAL FONTANERO	D	17	769.344	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios F.P.1 o Equivalente
					TOTAL:		14		
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>									
JEFE/A DE SECCIÓN	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
PSICÓLOGO/A	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Psicología
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.				1	Admón. General Técnica Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ASISTENTE SOCIAL	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Trabajo Social
RESPONSABLE JUVENTUD	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales Diplom. Universitario
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	4	3		3	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ENCARGADO EDIFICIO	E	14	643.032	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
CELADOR	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1	1			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		22		
<b>OFICINAS DE CONSUMO</b>									
TÉCNICO CONSUMO	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Universitario
AUXILIAR CONSUMO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		4		
<b>CGIO.SANTA Mª MADRE IGLESIA(ASTORGA)</b>									
EDUCADOR NIÑOS Extinguir	D	17	693.372	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
VIGILANTE SERVICIOS Extinguir	E	14	643.032	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		2		
<b>CONSERVATORIO DE MÚSICA</b>									
DIRECTOR C.HOGAR Extinguir	B	23	955.404	CONC.		1			Admón. Especial Servicios Especiales Diplom. Universitario
ADMINISTRADOR/A	C	20	866.388	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1	1			Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ENCARGADO EDIFICIO	E	14	643.032	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	2	1			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		8		
<b>COOPERACIÓN</b>									
JEFE SECCIÓN COOPERACIÓN Cooperación	A	27	2.243.724	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Cooperación	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	2			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	3			1	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 10				
<b>MEDIO AMBIENTE Y ED. MEDIOAMBIENTAL</b>									
INGENIERO AGRÓNOMO	A	27	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Agrónomo
BIÓLOGO	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Biología
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 4				
<b>EDUC. FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIM.</b>									
TÉCNICO DE DEPORTES	A	25	1.109.856	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Educación Física
MONITOR DEPORTIVO	D	18	787.044	CONC.	1	2			Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 6				
<b>CARRETERAS Y CAMINOS</b>									
INGENIERO JEFE DE SERVICIO Vías y Obras	A	28	2.633.304	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingen.Caminos, Canales y Puertos
INGENIERO JEFE DE SECCIÓN Vías y Obras	A	27	1.583.016	CONC.			2		Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingen.Caminos, Canales y Puertos
JEFE SECCION PARQUE MÓVIL	A	27	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Industrial
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Vías y Obras	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
INGENIERO T.ADJ.JEFE SECC. Vías y Obras	B	24	998.832	CONC.			3		Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen.Técnico de Obras Públicas
ING.TÉC.TOPÓGRAFO	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen. Técnico Topográfico
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar F.P.2 o Equivalente
DELINEANTE	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar F.P.2 o Equivalente



Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
CAPATAZ VÍAS Y OBRAS	D	18	838.020	CONC.	9				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente
ENC.UDAD.TRANS.P.Y MAQUI.	D	18	951.132	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
CONDUCTOR Encg.Control Inv.Mat.	D	17	838.020	CONC.			1		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
OFIC.-TALLER CONDUCTOR	D	17	864.900	CONC.			1		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR Autocar	D	17	787.044	CONC.			1	1	Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR Motoniveladora	D	17	787.044	CONC.			2		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR	D	17	693.372	CONC.	9			2	Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1	2			Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		45		
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL</b>									
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón. General Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
VETERINARIO	A	25	1.000.788	CONC.	1	1			Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Veterinaria
ING.TÉC.AGRÍCOLA	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen. Técnico Agrícola
CAPATAZ AGRÍCOLA	D	18	838.020	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Tca.-Teo.Aux./Serv.Esp.-Pers.Oficios Bach. Super./Grad. Esc. o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		8		
<b>INTERVENCIÓN</b>									
INTERVENTOR	A	30	3.387.888	LIB.DESIG.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior
VICEINTERVENTOR.	A	29	3.261.744	CON.NAL.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE/A DE SECCIÓN Contabilidad	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
JEFE/A DE SECCIÓN Control y Fiscalización	A	27	1.377.684	CONC.				1	Admón.Gral/Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Contabilidad	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Gastos	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ECONOMISTA	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Económicas
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.1 o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	10			2	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		26		
<b>TESORERÍA</b>									
TESORERO	A	30	3.387.888	LIB.DESIG.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior
VICETESORERO	A	29	3.261.744	CON.NAL.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior
ADMVO. JEFE NGD° Tesorería	C	22	952.620	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	6				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		10		
<b>SERVICIO DE RECAUDACIÓN</b>									
GERENTE S.RECAUDATORIO	A-B	26	2.463.228	LIB.DESIG.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Diplom. Universitario
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
RECAUDADOR	B	24	1.582.044	CONC.	5			1	Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Diplom. Universitario

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	C	20	996.048	CONC.	5				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
OFICIAL RECAUDACIÓN	C	19	892.404	CONC.	44	1			Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
AGENTE RECAUDACIÓN	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Certificado de Escolaridad
ORDENANZA RECAUDACIÓN	E	13	603.012	CONC.			1		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinas Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		63		
<b>GABINETE DE PLANIFICACIÓN</b>									
ECONOMISTA Jefe Planificación	A	27	2.243.724	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ECONOMISTA	A	26	1.109.856	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Económicas
GESTOR S.INFORM.CARTOGRÁF.	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Diplom. Geografía
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.I o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		7		
<b>TURISMO</b>									
ENCARGADO SERVICIOS TURÍS.	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Lcdo./Ingen./Arquitecto
TÉCNICO TURISMO	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Tco. Empresas y Actividades Turísticas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		4		

—ooo00ooo—

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los organismos autónomos dependientes de la Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo

puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad

## PERSONAL LABORAL:

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>				
CALEFACTOR		1		1
LIMPIADOR/A		7	2	9
MÉDICO			1	1
		TOTAL:		11
<b>IMPRESA PROVINCIAL</b>				
MAQUINISTA IMPRESA		2	1	3
LINOTIPISTA		1		1
CAJISTA IMPRESA		1		1
LIMPIADOR/A		1		1
AYUDANTE MÁQUINAS		1	1	2
ESP.FOTOCOMPOSICIÓN		1		1
MONTADOR Y TÉC. LABORATOR.		1		1
TECLISTA FOTOCOMPO.		2		2
CORRECTOR DE PRUEBAS		1	1	2
AYUDANTE IMPRESA		3		3
OFICIAL DE IMPRESA		3		3
		TOTAL:		20
<b>ARQUITECTURA</b>				
CONDUCTOR		1		1
PEÓN		4	3	7
OPERARIO		1		1
CALEFACTOR		1		1
AYUD.ELECTRICISTA		1		1
OFICIAL DE 1ª		12	3	15
		TOTAL:		26
<b>EDIFICIO SAN CAYETANO</b>				
PROFESOR/A E.G.B.		4	1	5
PEÓN		2	1	3
LIMPIADOR/A		1	1	2
PEÓN AGRÍC.FORESTA.		1		1
		TOTAL:		11
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>				
PSICÓLOGO/A		1		1
ASISTENTE SOCIAL			1	1
LIMPIADOR/A		4	1	5
		TOTAL:		7
<b>CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL(CEAS)</b>				
ANIMADOR SOCIOCOMU.		25		25
ASIST. SOC. CEAS		31	1	32
		TOTAL:		57
<b>INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS</b>				
PSICÓLOGO/A		1		1
EDUCADOR		2	1	3
CELADOR		1		1
LIMPIADOR/A		1	2	3
RESPONSABLE HOGAR			2	2
AUXILIAR DE FAMILIA			3	3
		TOTAL:		13
<b>RESIDENCIA SANTA LUISA (LEÓN)</b>				
DIRECTOR GERENTE		1		1
MÉDICO (50%)			1	1
PSICÓLOGO/A		1		1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
ATS/DUE		6		6
ENC.MANTENIMIENTO		3	1	4
OFIC.ADMINISTRATIVO		1		1
GOBERNANTA			1	1
CUIDADOR/A		16	3	19
COCINERO/A		1		1

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
PELUQUERO		1		1
CELADOR		1		1
TELEFONISTA		2	1	3
LIMPIADOR/A		8	1	9
LAVADOR/A		4		4
AYUDANTE COCINA		7		7
		TOTAL:		61
<b>CENTRO NTRA.SRA.DEL VALLE(LA BAÑEZA)</b>				
DIRECTOR			1	1
PSICÓLOGO/A		1		1
LOGOPEDA		1		1
FISIOTERAPEUTA			1	1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
ATS/DUE		4	1	5
ENC.MANTENIMIENTO		3		3
OFIC.ADMINISTRATIVO			1	1
MAESTRO TALLER		6		6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
COCINERO/A		1		1
OPERARIO		2		2
CUIDADOR/A DEFICIENTES		64	1	65
TELEFONISTA		1	1	2
LIMPIADOR/A		9		9
LAVADOR/A		4		4
AYUDANTE COCINA		3	2	5
PEÓN JARDINERO		1		1
CUID.DEFICIE.(50%)		5	1	6
RESPONSABLE DE SERVICIOS			1	1
		TOTAL:		117
<b>OFICINA DE LA MUJER</b>				
PSICÓLOGO/A		1		1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
LICENCIADO EN DERECHO			1	1
		TOTAL:		3
<b>CGIO.SANTA Mª MADRE IGLESIA (ASTORGA)</b>				
DIRECTOR		1		1
PSICÓLOGO/A		1		1
MÉDICO (50%)		1		1
FISIOTERAPEUTA			1	1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
OFIC.ADMINISTRATIVO			1	1
EDUCADOR		24	5	29
MAESTRO TALLER		10		10
GOBERNANTA		1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
COCINERO/A		2		2
PEÓN			1	1
TELEFONISTA		1		1
LIMPIADOR/A		6	2	8
LAVADOR/A		2		2
AYUDANTE COCINA		3		3
OFICIAL 1ª CONDUCTOR			1	1
PROFESOR.		1		1
OFICIAL DE 1ª		1	1	2
LAVADOR/A (50%)			2	2
		TOTAL:		70
<b>COLEGIO SAGRADO CORAZÓN (LEÓN)</b>				
CUIDADOR DEF.S.C.		11		11
ENC.MANTENIMIENTO		2		2
EDUCADOR		2		2
CUIDADOR/A DEFICIENTES		2		2
TELEFONISTA		1		1
LIMPIADOR/A		4		4
LAVADOR/A		2	1	3

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
AYUDANTE COCINA		4	1	5
PROFESOR		1		1
	TOTAL:			31
<b>ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA</b>				
COCCINERO/A		1		1
OPERARIO		1		1
PROFESOR E.C.AGRÍCOLA		2		2
PROFESOR DEPORTIVO		1		1
	TOTAL:			5
<b>CONSERVATORIO DE MÚSICA</b>				
PROF.C.MÚS.(60% J)		1		1
PROFESOR/A CONSERVATORIO		29	8	37
LIMPIADOR/A		3	1	4
	TOTAL:			42
<b>EDUC. FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIM.</b>				
PROFESOR/A E.G.B.		1		1
	TOTAL:			1
<b>ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO</b>				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
OFICIAL DE 1ª		4	1	5
DIRECTOR S.ISIDRO		1		1
AYUDANTE ESTACIÓN INVERN.		1		1
OPERARIO ESTACIÓN INVERN.			1	1
CONDUCTOR ESTACIÓN INVERN.		2		2
JEFE/A EXPLOTACIÓN			1	1
	TOTAL:			12
<b>ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS</b>				
OFICIAL DE 1ª			1	1
	TOTAL:			1
<b>CUEVAS DE VALPORQUERO</b>				
JEFE/A EXPLOTACIÓN			1	1
	TOTAL:			1
<b>CARRETERAS Y CAMINOS</b>				
OFICIAL TALLER		1		1
CONDUCTOR		20		20
PEÓN		45	3	48
OFICIAL 1ª CONDUCTOR		13		13
OFICIAL DE 1ª		1		1
ENCARGADO EQUIPO		9	1	10
	TOTAL:			93
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL</b>				
PEÓN		3		3
VIVERISTA			1	1
PEÓN AGRÍC.FORESTA.		4		4
	TOTAL:			8
<b>FINCA DE BUSTILLO</b>				
VAQUERO		2	2	4
	TOTAL:			4
<b>FINCA DE ALMÁZCARA</b>				
VAQUERO		2		2
PEÓN AGRÍC.FORESTA.		1	1	2
	TOTAL:			4

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
<b>FINCA DE SAN PEDRO BERCIANOS</b>				
VAQUERO		1		1
PEON AGRÍC. FORESTAL		1		1
	TOTAL:			2
<b>GABINETE DE PLANIFICACIÓN</b>				
TCO.AUX.GAB.PLANIF.		1		1
	TOTAL:			1
<b>TURISMO</b>				
GUÍA			1	1
	TOTAL:			1
	TOTAL FINAL:			602
<b>PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA:</b>				
Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
<b>PRESIDENCIA</b>				
JEFE SECR.PARTIC.		1		1
ADJ.JEF.SCR.PARTIC.		1		1
CONDUCTOR PRESIDENCIA		1		1
	TOTAL:			3
<b>GABINETE DE PRENSA</b>				
DIRECTOR DOCUMENTE INFOR.		1		1
RESP.MEDIOS COMUNICACIÓN		1		1
	TOTAL:			2
<b>GRUPOS POLÍTICOS</b>				
SECRETARIO/A GRUPO		7		7
	TOTAL:			7
	TOTAL FINAL.:			12
<b>PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA:</b>				
Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
<b>ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO</b>				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	1	3
OFICIAL DE 1ª		1	1	2
TAQUILLERO/A		3		3
AYUDANTE ESTACIÓN INVERN.		14	3	17
OPERARIO ESTACIÓN INVERN.		9	6	15
CONDUCTOR ESTACIÓN INVERN.		5	1	6
	TOTAL:			46
<b>ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS</b>				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
OFICIAL DE 1ª		2	1	3
AYUDANTE ESTACIÓN INVERN.		6	1	7
OPERARIO ESTACIÓN INVERN.		1		1
	TOTAL:			12
<b>CUEVAS DE VALPORQUERO</b>				
PEÓN		2		2
GUÍA		5		5
OFICIAL DE 1ª		1		1
TAQUILLERO/A		1		1
	TOTAL:			9
	TOTAL FINAL:			67



## INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

## FUNCIONARIOS:

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>									
JEFE/A DE SECCIÓN	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	3				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ENCARGADO EDIFICIO	E	14	643.032	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.		1			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:	6			
<b>DEPART. DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>									
ARCHIVERO - BIBLIOTECARIO	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Filosofía y Letras
AUX. ARCHIVOS	C	19	770.832	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR BIBLIOTECA	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:	6			
<b>CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS</b>									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.				1	Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:	2			
<b>DEPART. DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO</b>									
ENCARGADO SERVICIO CULTUR.	A	26	1.109.856	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales/Cometidos Especiales Lcdo. Filos.y Letras/Arqueól./Arquitec.
TÉCNICO PATRIMONIO	A	25	1.000.788	CONC.				1	Admón. Especial Servicios Especiales/Cometidos Especiales Lcdo. Filos.y Letras/Arqueól./Arquitec.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:	3			
<b>DEPART. DE ARTE Y EXPOSICIONES</b>									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.		1			Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:	1			

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
<b>DEP. ESTUDIOS, DOCUMENT. Y PUBLIC.</b>									
ADMINISTRATIVO	C	20	866.388	CONC.			1		Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL: 3				
<b>INTERVENCIÓN I.L.C.</b>									
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.				1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
					TOTAL: 1				

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los organismos autónomos dependientes de la Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad

—ooo0ooo—

**PERSONAL LABORAL:**

Serv/Órgano	Categoría	Cbtas.	Reserva		TOTAL
			Plaza	Vacante	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>					
PEÓN		1			1
LIMPIADOR/A		1	1		2
		TOTAL:			3
<b>CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS</b>					
ENCARGADO BIBLIOBÚS		5	2		7
CONDUCTOR BIBLIOBÚS		4	2		6
		TOTAL:			13
<b>DEPART. DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO</b>					
GUÍA		1			1
		TOTAL:			1
<b>DEPART. DE ARTE Y EXPOSICIONES</b>					
ENCARGADO EXPOSICIONES		1			1

Serv/Órgano	Categoría	Cbtas.	Reserva		TOTAL
			Plaza	Vacante	
ENCARGADO REL.CULTURALES		1			1
DIRECTOR D.ARTE Y EXPOSIC.				1	1
		TOTAL:			3
		TOTAL FINAL:			20

**EVENTUALES - INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:**

Serv/Órgano	Categoría	Cbtas.	Reserva		TOTAL
			Plaza	Vacante	
<b>ALTOS CARGOS I.L.C.</b>					
DIRECTOR ILC		1			1
		TOTAL:			1
		TOTAL FINAL:			1

—ooo0ooo—

En la relación de puestos de trabajo transcrita anteriormente se recogen las modificaciones habidas con respecto de la anterior, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación en sesión de 24 de mayo de 2000 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 23 de junio de 2000, modificaciones éstas que se transcriben a continuación:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

**ALTAS:**

<b>S.A.M.</b>									
Ingeniero T. Industrial	B	23	955.404	CON.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico medio Ingeniero. Técnico Industrial

**SECRETARÍA**

Auxiliar	D	17	643.620	CON.	1	Admón. General Auxiliar. Graduado. Escolar/Equivalente
----------	---	----	---------	------	---	--

**INTERVENCIÓN**

Economista	A	25	1.100.788	CON.	1	Admón. Especial Técnica /Técnico superior Ldo. Económicas
Jefe S. Control-Fiscaliz.	A	27	1.377.684	CON.	1	Admón General/Especial Técnica/Técnico Superior Ldo. Derecho/Económs./Políticas
Auxiliar	D	17	643.620	CON.	1	Admón. General Auxiliar. Graduado. Escolar/Equivalente

**BIENESTAR SOCIAL**

Técnico	A	25	957.360	CON.	1	Admón. General Técnica. Ldo. Derecho/Econ./Políticas
Auxiliar	D	17	643.620	CON.	2	Admón. General Auxiliar. Grad. Escolar/Equivalente

## BAJAS:

**S.A.M.**

Economista	A	25	952.500	CON.	1	Admón.Especial Técnica.Técnico Superior Ldo. Económicas
C.S.Mecánicos	B	23	909.924	CON.	1	Admón. Especial Técnica / Técnico Medio Ingeniero Técnico

**SERVICIO RECAUDATORIO**

Recaudador	B	24	1.524.288	CON.	1	Admón. Especial Servicios Espec.Cometidos Esp. Diplom. Universitario
Oficial Recaudación	C	19	850.896	CON.	2	Admón. Especial Servicios Espec. Cometidos Esp. Bachiller Superior/Equivalente

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA**

Técnico Jefe de Negociado	A	26	1.059.432	CON.	1	Admón General/Especial Técnica. Técnico Superior Ldo.Derecho/Políticas/Económ.
---------------------------	---	----	-----------	------	---	--

Los complementos específicos figurados en la R.P.T. del año 2000 han sido incrementados de acuerdo con lo establecido en el art. 27 D) de la Ley 13/2000 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y resolución de 2 de enero de 2001 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

En la parte final de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario se suprime el segundo párrafo, quedando con la siguiente redacción:

“Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.6 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.”

—ooo0ooo—

## PERSONAL LABORAL:

## ALTAS:

**EDIFICIO SAN CAYETANO**

Peón Agrícola Forestal.

**BIENESTAR SOCIAL**

Asistente Social.

**CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE**

Ayudante de cocina.

**COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA**

Peón.

Fisioterapeuta.

**FINCA DE ALMÁZCARA**

Peón agrícola forestal.

**ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO**

Jefe de explotación.

**CUEVAS DE VALPORQUERO**

Jefe de explotación.

BAJAS:

**RESIDENCIA SANTA LUISA**

Ayudante de cocina.

**COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA**

Maestro de Taller.

Calefactor.

**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Peón agrícola forestal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que contiene la plantilla y la relación de puestos de trabajo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23 del Real Decreto 500/90, en la forma y plazos que establece la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (dos meses a partir de la publicación en virtud del artículo 46.1 de la misma).

León, 8 de mayo de 2001.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4067

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Mesón-restaurante.

Bajo del número 52 de la calle Real de Castrillo de los Polvazares. Solicitada por don José Luis Alonso Ríos.

Astorga, 7 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3937 1.419 ptas.

#### PERANZANES

Don Vicente Díaz Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de casa de turismo rural en Trascastro, en calle Real de esta localidad.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peranzanes, 8 de mayo de 2001.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

3931 1.935 ptas.

#### GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y único para el ejercicio de 2001, por un total importe de 9.156.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

#### GASTOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	2.295.714
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	4.020.000
Cap. 3. Gastos financieros	1.059.343
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	325.500
Cap. 7. Transferencias de capital	900.000
Cap. 9. Pasivos financieros	555.443
Total	9.156.000

#### INGRESOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	2.825.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.101.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	130.000
Total	9.156.000

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gusendos de los Oteros, 26 de abril de 2001.-El Alcalde, Marcial García Santos.

3932 1.000 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En cumplimiento del art. 44 del ROF se publica resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2001, con el siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Atendido lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 46 y 47 del ROF.

Visto que esta Alcaldía considera conveniente delegar en el Concejal don Alberto Balboa Balboa las facultades que legalmente le atribuye la legislación para la autorización de matrimonios civiles, en orden a prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

He resuelto:

1º Delegar en el Concejal don Alberto Balboa Balboa las facultades legalmente atribuidas a esta Alcaldía en los artículos 51 y siguientes del Código Civil para la autorización de los matrimonios civiles que se celebrarán los días 12 de mayo de 2001 a las 13.00 horas y el 19 de mayo de 2001 a las 19.00 horas.

2º La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las atribuciones delegadas y resolverlas directamente.

3º Dár cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Miguel Martínez Fernández en San Andrés del Rabanedo, a 25 de abril de 2001, ante mí, el Secretario, que doy fe.

San Andrés del Rabanedo, 9 de mayo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3930 3.612 ptas.

\* \* \*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos por Transferencia, núm. 2/2001, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001. El expediente



permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del art. 160.4 de la misma, para que aquellos interesados a que se refiere el art. 151.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 30 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3650 2.322 ptas.

#### TURCIA

Acordado por el Pleno municipal, en sesiones de fecha 31 de octubre de 2000 y 26 de abril de 2001, respectivamente, el cambio de denominación de las calles que a continuación se dirá, se someten a información pública dichos acuerdos por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas.

En la localidad de Palazuelo de Órbigo, la calle Iglesia pasa a denominarse calle Gabriel Delás.

En la localidad de Turcia, la calle La Constitución pasa a denominarse calle Etelvino Silva.

Turcia, 7 de mayo de 2001.—El Alcalde, Antonio Silva González.

3938 387 ptas.

#### BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Presupuesto general municipal de este Ayuntamiento para el año 2001, con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 36.873.000 ptas., nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### INGRESOS

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	12.050.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	43.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.510.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.060.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	210.000

##### B) Operaciones de capital

Cap. 7. Transferencias de capital	7.000.000
-----------------------------------	-----------

Total ingresos 36.873.000

##### GASTOS

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	8.740.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.790.500
Cap. 3. Gastos financieros	65.500
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.850.000

##### B) Operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	11.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	427.000

Total gastos 36.873.000

También, y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal municipal, que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera.

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría municipal en agrupación con el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Nombramiento definitivo.

B) Personal laboral fijo.

Número de puestos: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Categoría: Peón.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

C) Personal laboral de duración determinada.

Ninguno.

D) Personal eventual.

Ninguno.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Bercianos del Páramo, 9 de mayo de 2001.—La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

3939 1.871 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto actual, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 7 de mayo de 2001.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

3933 258 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 7 de mayo de 2001.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

3934 452 ptas.

#### TORENO

El Pleno de la Corporación municipal en su sesión de fecha 4 de mayo de 2001, acordó aprobar el proyecto modificado de "Traída de aguas a Matarrosa del Sil", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 19.115.089 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de dicho documento se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Toreno, 8 de mayo de 2001.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

3940 387 ptas.



## BENAVIDES

Por don Julián García González se ha solicitado licencia para instalar un bar, en el inmueble número 8 de la calle Magisterio Nacional, de la localidad de Benavides de Órbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benavides, 8 de mayo de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

3941 1.548 ptas.

## BOÑAR

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde la aprobación inicial del Presupuesto para 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 88 de fecha 17 de abril de 2001), sin que contra el mismo se haya producido impugnación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de marzo de 2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales. El importe del mencionado Presupuesto es de 219.768.296 pesetas en el estado de gastos y de 220.476.012 pesetas en el estado de ingresos, con el siguiente desglose por capítulos:

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	71.389.792
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	56.580.000
Cap. 3. Gastos financieros	10.602.037
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.400.000
Cap. 6. Inversiones reales	63.645.162
Cap. 9. Pasivos financieros	12.151.305
<b>Total gastos</b>	<b>219.768.296</b>

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	61.200.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	57.367.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	48.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	11.026.225
Cap. 7. Transferencias de capital	13.450.000
Cap. 9. Pasivos financieros	25.432.787
<b>Total ingresos</b>	<b>220.476.012</b>

Asimismo, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto y las bases de ejecución para 2001.

## A) Personal funcionario.

Denominación	Nº plazas	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	B	26	Propiedad
Administrativo	1	C	22	Propiedad
Auxiliar-Administrativo	2	D	18	Propiedad
Policía Municipal	1	D	18	Propiedad
Auxiliar Policía Municipal	1	E	14	Propiedad
Conductor	1	E	14	Propiedad
Limpiadora	2	E	14	Propiedad

## B) Personal laboral fijo.

Denominación	Nº plazas	Situación
Encargado de Servicios Generales	1	Propiedad
Encargado de obras	1	Propiedad

Denominación	Nº plazas	Situación
Oficial 2ª	1	Propiedad
Conserje Colegio de Valles	1	Propiedad
Peón de Serv. Múltiples	3	Propiedad
Aux. no titulado de biblioteca	1 a tiempo parcial	Propiedad

## C) Personal laboral eventual.

Denominación	Nº plazas	Situación
Portero-Vigilante Camping piscinas	6	Fin Servicio
Encargado taquilla piscinas	1	Fin Servicio
Guardarropa piscinas	2	Fin Servicio
Socorrista piscinas	2	Fin Servicio

La relación de personal laboral eventual podrá sufrir variaciones en función de los acuerdos que sobre programas específicos pueda firmar el Ayuntamiento de Boñar con otras administraciones públicas.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Boñar, 9 de mayo de 2001.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.  
3942 2.548 ptas.

## VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial de fecha 27 de marzo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	9.606.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.562.000
Cap. 3. Gastos financieros	161.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	640.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6. Inversiones reales	15.115.000
Cap. 7. Transferencias de capital	215.000
Cap. 9. Pasivos financieros	301.000
<b>Total gastos</b>	<b>37.600.000</b>

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1. Impuestos directos	10.171.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	235.200
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.980.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.102.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	761.500
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 7. Transferencias de capital	9.800.000
Cap. 9. Pasivos financieros	2.550.300
<b>Total ingresos</b>	<b>37.600.000</b>

Asimismo se prestó aprobación a la plantilla de personal integrada por:

- Personal funcionario: Secretario-Interventor, Grupo B. Nivel 26.
- Personal laboral fijo: Nº plazas, 1. Operario Servicios Múltiples.

c) Personal laboral eventual: 1 Monitor Gimnasia; 1 Socorrista Piscina municipal; 1 Encargado de Mantenimiento de piscina municipal.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 8 de mayo de 2001.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

3943

1.484 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

*Ardón • Campo de Villavidel • Corbillos de los Oteros • Onzonilla • Santas Martas • Valdevimbre • Vega de Infanzones • Villanueva Manzanas*

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2001, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de dos millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiuna (2.748.721) ptas., como garantía ante el Consorcio Provincial para la recogida de residuos sólidos urbanos de la provincia de León (Gersul) para responder, en caso de impago, del abono de los costes del servicio. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Palanquinos, 16 de abril de 2001.-El Presidente (ilegible).

3459

1.290 ptas.

\* \* \*

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Palanquinos, 16 de abril de 2001.-El Presidente (ilegible).

3460

1.290 ptas.

#### MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERÍA

*San Esteban, Castroalbón, Castrocontrigo*

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2001, el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación mediante concurso de la "Recogida y transporte de basuras y mantenimiento de los basureros" en las localidades que integran la Mancomunidad "Cabrera-Valdería", queda expuesto al público en el Ayuntamiento de Castroalbón por un plazo de diez días naturales a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, adjudicándose el servicio al licitador que reuniendo las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas ofrezca la proposición más ventajosa, que no tiene por qué ser precisamente la más baja.

Duración del contrato: Un año contado desde la fecha de adjudicación.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional 54.000 pesetas. Fianza definitiva 108.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Castroalbón de 10 a 14 horas en el plazo de 52 días naturales a contar desde la fecha del presente anuncio (8 de mayo de 2001). Finaliza el 29 de junio de 2001.

Apertura de plizas: En el Ayuntamiento de Castrocontrigo el día 2 de julio a las 13 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas conforme al modelo que se inserta al final, uniéndose a las mismas, en sobre aparte, los documentos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad y vecino de....., actuando en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... y de las demás condiciones económico-administrativas del concurso convocado por la Mancomunidad La Cabrera-Valdería para la recogida y transporte de basuras y mantenimiento de los basureros, que acepta plenamente, se compromete a ejecutar dichos servicios en la cantidad de..... (en letra) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma).

Castrocontrigo, 8 de mayo de 2001.-El Presidente, P.O., el Secretario (ilegible).

4038

3.999 ptas.

## Juntas Vecinales

### CEA

Aprobada provisionalmente en sesión ordinaria del día 7 de enero de 2000 la cuenta general correspondiente al ejercicio 1999, de la Junta Vecinal de Cea, se expone al público por espacio de 15 días y ocho más para que los interesados puedan examinarla y realizar las reclamaciones que procedan.

Cea, 24 de abril de 2001.-El Presidente, Antoliano García Mantecón.

3463

258 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 57/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Garrido Pascual contra la empresa Prim Suministros Industriales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Luis Miguel Garrido Pascual contra Prim Suministros Industriales, S.L., por un importe de 365.259 ptas. de principal más 50.000 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y, desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y, a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicios de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesán-

dose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 2130/0000/64/0057/01 sito en plaza Santo Domingo, oficina principal.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prim Suministros Industriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial (ilegible).

4140

8.514 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100180/2001.

Número autos: Demanda 158/2001.

Materia: Despido.

Demandante: María Jesús González García.

Demandados: Monthesecha, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 158/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús González García contra la empresa Monthesecha S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por doña María Jesús González García contra la empresa Monthesecha, S.L., y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada a que le abone al actor una indemnización de 648.823 (seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés) pesetas, así como los salarios dejados de percibir que alcanzan la cantidad de 224.605 (doscientas veinticuatro mil seiscientos cinco) pesetas. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0158/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número

2131/0000/65/0158/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Monthesecha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial (ilegible).

4141

7.869 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100705/2000.

Número autos: Demanda 554/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: César Erasmo Reyero Martínez.

Demandado: INSS y Tesorería General, Hulleras Oeste de Sabero, Asepeyo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 554/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Erasmo Reyero Martínez contra la empresa INSS y Tesorería General, Hulleras Oeste de Sabero, Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don César Erasmo Reyero Martínez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Hulleras de Sabero y la mutua patronal de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social Asepeyo y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras Oeste de Sabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial (ilegible).

4142

6.837 ptas.



Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León:

Doy fe y testimonio: Que en la ejec. cta. 100/00, seguida a instancia de Fernando Lema Guerra, contra Medios Leoneses Publicitarios, S.L. y Francisco García Zapico, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: En atención a lo anterior, procede ejecutar el importe indicado en los antecedentes de hecho por un principal total de 899.962 ptas. y 160.000 ptas. de intereses y costas provisionales (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral), correspondiente a la acumulación de la ejec. 127/00 a la seguida con el número 100/00.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así se acuerda por este auto que propongo a S.Sª.-Doy fe.

El Magistrado Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que les sirva de notificación en forma legal a Medios Leoneses Publicitarios, S.L., y Francisco García Zapico, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que las sucesivas comunicaciones se le harán en los estrados, en León, a 11 de mayo de 2001.-La Secretaria Judicial (ilegible).

4143 2.451 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 118/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alfredo Olivera se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 10 de mayo de 2001.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a los apremiados para que en el plazo de cuatro días manifieste lo que estime por conveniente en relación con la liquidación de intereses presentada por la parte actora, previniéndole de que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se le tendrá por conforme con la misma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª, para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, J.M. Riesco Iglesias.-La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón (rubricados).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Variaciones Alans Inversiones, S.L., y José Luis Palacio Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

4144 4.644 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 810/00, seguidos a instancia de José Manuel Gavela Hooyoux, contra Javier Fernández Martínez y otros sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Javier Fernández Martínez a que abone al actor la cantidad de 166.255 pesetas (euros 999,13).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Javier Fernández Martínez, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de mayo de 2001.-Firmado: Luis Pérez Corral.-Rubricado.

4097

2.580 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 81/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Hidalgo Feo contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Medios Leoneses Publicitarios, S.L. a pagar a José Manuel Hidalgo Feo la cantidad de 297.484 ptas. por los conceptos reclamados, más 7.000 ptas. por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medios Leoneses Publicitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4145

4.257 ptas.

\* \* \*

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 85/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Susana Arroyo Díez, Montserrat Fernández Arroyo, contra la empresa Talleres Far, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa Talleres Far S.L. a pagar a:

1. Susana Arroyo Díez la cantidad de 556.836 ptas.

2. Montserrat Fernández Arroyo 222.750 ptas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066085/01, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta

número 2132000065085/01 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte de que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Far, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4146

5.031 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 766/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel de la Hera Vélez contra la empresa Maderas García Forestal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Miguel Ángel de la Hera Vélez y condeno al empresario José Luis Huerca Huerca a pagarle 282.485 ptas. por los conceptos reclamados más 27.000 ptas. por intereses de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso, y previa desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva alegado en el juicio, desestimo la demanda presentada por el actor frente a las empresas codemandadas Imave, S.L., Microtec Ambiente, S.A., Audeca, S.L., y Maderas García Forestal, S.L., a las que absuelvo de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe ningún tipo de recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas García Forestal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4147

3.870 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 265/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro González Arias, Pablo García González, Zurab Makharashvili, contra la empresa Reparaciones R.V.R., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y, previa declaración de improcedencia de sus despidos, decreto la extinción de los contratos de trabajo que ligaban a las partes al día de la fecha, 9 de mayo de 2001, a la vez que condeno a la empresa Reparaciones R.V.R., S.L., a pagarles los salarios devengados desde el 1 de marzo de 2001 hasta el día en que comenzaron a trabajar en otra empresa, conforme se determina en los números IX y XII de hechos probados y hasta el 14 de abril de 2001, por lo que se refiere al actor Zurab Makharashvili. Asimismo, condeno a la empresa demandada Reparaciones R.V.R., S.L., a las siguientes indemnizaciones a:

1.—Pedro González Arias: 39.710 pesetas.

2.—Zurab Makharashvili: 35.480 pesetas.

3.—Pablo García González: 107.830 pesetas, sin que procedan los salarios del actor Pablo García en desempleo.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones R.V.R., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 9 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4098

4.902 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 256/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pura Saldaña Gil, contra la empresa Isaac Rodríguez Díez (Cafetería El Torero), José Antonio Alonso Ramos (Cafetería El Torero), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno solidariamente a los empresarios demandados Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos a pagar a: María Pura Saldaña Gil, la cantidad de 355.527 pesetas por salarios más 20.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21320000660256/01 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados, en la cuenta número 21320000650256/01, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isaac Rodríguez Díez (Cafetería El Torero), José Antonio Alonso Ramos (Cafetería El Torero), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 9 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4099

5.547 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 47/01, dimanante de los autos 2/01, seguida a instancia de María Luisa Villafañe Puente, contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a 2 de mayo de 2001.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., vecino de calle Los Robles, número 4, León, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al eje-



cutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 386.034 pesetas, en concepto de principal, y la de 80.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a El Roble Gestión de Hostelería, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 2 de mayo de 2001.-Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricados.

3875

5.160 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 94/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Jesusa Verdial López contra la empresa Taller Gráfico Digital, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 161/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Jesusa Verdial López contra empresa Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de trescientas diez mil quinientas diez pesetas (310.510 ptas.) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taller Gráfico Digital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 11 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4148

4.386 ptas.

#### NÚMERO UNO DE VALLADOLID

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 4/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Serradilla Eustaquio contra la empresa Construcciones Vitimar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Vitimar, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 60.396 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Vitimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Valladolid, a 11 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4149

4.515 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRADERAS DE SAN ANDRÉS DE BOÑAR

Don José Manuel González González, Presidente de la Comunidad de Regantes Praderas de San Andrés, de Boñar, convoca Junta para el día 6 de abril, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Boñar, con los siguientes puntos:

Aprobación del acta anterior.

Aprobación de cuentas anuales.

Ruegos y preguntas.

Boñar, 22 de marzo de 2001.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, José Manuel González González.

2532

1.032 ptas.

#### RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Moral del Condado el próximo día 30 de abril a las 11 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente.

##### ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º. Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.

3º. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año anterior, que ha de presentar la Junta de gobierno.

4º. Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos que para la presente campaña ha de presentar la Junta de Gobierno.

5º. Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 4 de abril de 2001.-El Presidente (ilegible).

3014

2.322 ptas.